

El **Sr. Díaz Martínez**, Concejal del Grupo Municipal Popular dice que teniendo en cuenta la gran cantidad de actividades y trabajos que realiza así como la gente que mueve la Coral Alternia se podría considerar aumentar la cantidad que recibe de subvención.

La Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos, **Sra. Fernández Gemes** dice que agradece esa consideración, el antiguo equipo de gobierno aún le debe un año a la Coral Alternia, en primer lugar deberían sanear las arcas municipales y pagarles los atrasos antes de pensar en subir la aportación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio con Coral Alternia.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO CON LA BANDA MUNICIPAL JOAQUÍN TURINA.-

La Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos, **Sra. Fernández Gemes**, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”La Asociación Cultural Banda Municipal Joaquín Turina presenta una larga trayectoria en nuestro municipio habiendo, incluso, difundido y participado de la cultura y costumbres de otros países a los que ha llevado el nombre de Arganda mostrando elevada calidad en las intervenciones en las que ha participado. Como en el punto anterior, existe, igualmente, un convenio de colaboración, en este caso, establecido entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y la Asociación Cultural Banda Municipal Joaquín Turina con el objeto de reconocer la labor que dicha entidad realiza en la potenciación y desarrollo de la cultura en el ámbito musical, como se expone y aquí se da cuenta de la modificación en la estipulación tercera, principalmente, para adecuar la redacción de este convenio conforme a la designación de la Concejalia responsable de la supervisión para el cumplimiento de la mencionada actividad.””””

El **Sr. Díaz Martínez**, Concejal del Grupo Municipal Popular dice que para que lo considere la Concejala, el equipo de gobierno de momento no tiene ninguna deuda con los bancos, en todo caso será el Ayuntamiento el que le debe a la Coral Alternia ese dinero.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio con la Banda Municipal Joaquín Turina.

ASUNTOS URGENTES.-

Se explica la urgencia por el **Sr. Alcalde-Presidente** diciendo que al amparo del artículo 97.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y por concurrir razones de urgencia que se concretan en: Teniendo en cuenta el Acuerdo Pleno del 10 de Julio de 2015, por el que en su punto 5º del Orden del Día "Propuesta de Alcaldía estableciendo el régimen de periodicidad de las sesiones del Pleno" se establece que los Plenos Ordinarios se celebrarán, a excepción de los meses de agosto, septiembre y enero por ser períodos vacacionales, los primeros miércoles de cada mes con el siguiente horario: De octubre a febrero ambos inclusive a las 18:00 h. y de marzo a julio ambos inclusive a las 19:00 h. Teniendo en cuenta que en la práctica, al ser 6 grupos municipales, además de un Concejales No adscrito a partir de ahora, son muy numerosos los turnos de palabra que se originan en las sesiones plenarias y por tanto, que en consecuencia el término de las mismas llega a producirse a altas horas de la noche, incluso de madrugada. Se hace necesario y urgente la adopción del acuerdo que se explicita en la Moción propuesta por el Alcalde.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la urgencia del establecer el régimen de periodicidad de las sesiones del Pleno, pasándose, como consecuencia de ello, al debate del fondo del asunto.

ASUNTO URGENTE ÚNICO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA ESTABLECIENDO EL RÉGIMEN DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

El Pleno de la Corporación, tras aprobar la urgencia de este punto **por unanimidad** de los veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **ACUERDA por unanimidad** de los veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la propuesta de Alcaldía que literalmente dice:

“”Teniendo en cuenta sobre la práctica, la duración excesiva de las sesiones plenarias, se propone al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, la adopción del siguiente:
“ACUERDO: